



Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 1629/2021, de fecha 26 de octubre, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al amparo de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones de Promoción Cultural Provincia de Toledo 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 11 de junio de 2021.

Conforme al apartado tercero del citado decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde la publicación del anuncio de dicho decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Educación, Cultura y Arqueología (<https://www.diputoledo.es/global/17>) conforme establece la base quinta de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 26 de octubre de 2021.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-El Secretario, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-5251